

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

022

Nº 041

PERIODO LEGISLATIVO 2001

EXTRACTO COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA. Proyecto
de Resolución ratificando Resolución de Pcia. Nº 316/00

Entró en la Sesión de: _____

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
27.06.02
MESA DE ENTRADA
Nº.....Hs.....FIRMA.....

Ingreso en Sesión
Ordinaria 27.06.02

Resolución de Presidencia 316/2000.-
Traslado: 18 al 21 de diciembre del 2000.-

Informe Artículo 95° Constitución Provincial

Durante el transcurso de mi traslado, participé junto a la Señora Vicepresidente 1ro. y el Señor Vicepresidente 2do. del acto en el Regimiento de Infantería Patricios, donde se condecoró la Bandera del Comando Antártico del Ejército Argentino.

Horacio Milani

AS. N° 91/01

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Ratifícase en todos sus términos la Resolución de Presidencia N°316/00.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Apudado
SN

16/03/01

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 DIC. 2000

VISTO la nota presentada por el señora Legislador Horacio MIRANDA; Y
CONSIDERANDO

Que participará del acto de entrega de Medallas de Honor de la Provincia de Tierra del Fuego a los miembros del Comando Antártico del Ejército Argentino y Medalla de Honor a la Bandera del Comando mencionado, que se llevará a cabo el próximo 19 de Diciembre del corriente año.

Que por ello, solicita se extienda la respectiva orden de pasaje por los tramos USH/BUE/RGA y se liquiden los viáticos correspondientes.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS
DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasaje tramos USH/BUE/RGA (ida 18/12, regreso 21/12) a nombre del señor Legislador Horacio MIRANDA, quien se debe trasladar a la ciudad de Buenos Aires los días 18 y 21 de Diciembre para asistir a la entrega de Medallas de Honor de la Provincia de Tierra del Fuego.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos al señor Legislador Horacio MIRANDA.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 -párrafo 5º- de la Constitución provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR, comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 316 12.000.-

ES COPIA

EDHI ESTELA DEL VALLE
Directora
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

C.P. DANIEL OSCAR GILLO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"